

mar. 27, 2025

El Gobierno de España ha aprobado recientemente un anteproyecto de ley para **reformular las leyes de Dependencia y de Discapacidad** que reconoce la **teleasistencia** como un **derecho universal gratuito** para **todas las personas en situación de dependencia**, excepto si están en un centro residencial o en algún tipo de vivienda comunitaria. A partir de la reforma, todas estas personas tendrán derecho a que se les asigne la prestación de teleasistencia desde el momento en que se les reconozca una situación de dependencia.

Algo muy importante a tener en cuenta para entender la magnitud de esta noticia es la importancia que ha cobrado la teleasistencia en la vida de las personas dependientes y cuidadoras. Y es que lejos ha quedado ese pasado en el que la teleasistencia era un servicio meramente reactivo ante situaciones de emergencia. De hecho, hace ya bastantes años que la tecnología se ha complementado con dispositivos avanzados que incrementan la **seguridad** y la **autonomía** de las personas en su hogar. Actualmente esta tecnología está pasando por un proceso de transformación digital que pone a la persona en el centro, evitando su marginación en el uso de tecnologías que favorecen y mejoran la vida de las personas.

El servicio, además, se ha convertido en una solución personalizada y predictiva, capaz de adaptarse a las necesidades y capacidades de cada persona y **prevenir posibles eventos adversos**. Esta evolución la ha convertido en una herramienta fundamental que mejora la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y de quienes las cuidan. Su papel es clave en todos los grados de dependencia, desde el Grado I hasta los Grados II y III, en los que la combinación con otras prestaciones incrementa de forma importante la posibilidad de mantenerse en su hogar con la ayuda necesaria, evitando así la institucionalización de la persona. Este es otro aspecto clave de la reforma: **la eliminación de incompatibilidades entre prestaciones**, excepto cuando se trate de centros residenciales.

Un servicio esencial para todos los grados de dependencia

La teleasistencia es un sistema de conexión permanente con las personas en su domicilio, no solo con el mismo servicio, sino también con otros servicios y recursos, manteniéndolas, pues, conectadas también con su entorno. Además, es el mayor sistema de detección y prevención de riesgos incipientes o de su agravamiento y, gracias a su larga experiencia de coordinación con otros recursos de seguridad públicos, un canal de derivación muy importante, para que la persona sea atendida del mejor modo en el momento que lo necesite. La **teleasistencia avanzada** permite la **monitorización remota** de la persona dependiente, el seguimiento de su estado de salud y la coordinación con profesionales sanitarios y sociales, asegurando una respuesta inmediata ante cualquier incidencia.

Todas estas funciones hacen de este servicio una prestación fundamental para todos los grados de dependencia, incluso como **apoyo a las personas cuidadoras**

Precisamente este es uno de los aspectos menos visibilizados, pero de enorme importancia. En muchas ocasiones, las personas cuidadoras asumen una gran carga emocional y física, lo que puede derivar en situaciones de sobrecarga y deterioro de su propio bienestar. La teleasistencia avanzada les permite contar con un respaldo profesional las 24 horas y da soporte en situaciones de emergencia, lo que reduce la sensación de soledad y aislamiento, y refuerza su capacidad para atender a la persona dependiente con mayor tranquilidad.

En definitiva, como la teleasistencia es una prestación esencial para la atención a las personas dependientes, cualquier reforma que fomente y facilite su uso es siempre una gran noticia tanto para ellas como para sus familias.